



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1987

Expte. N° 17.076/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 454-87 del 3 de Setiembre último, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes a la Sra. Nelba Mirta Carrasco, a partir del 1° de Julio del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, por motivos particulares;

Que por la resolución N° 630-87 del 25 de Noviembre pasado / se le prorroga esa licencia por el lapso de un (1) mes;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que la causante se reintegró al servicio el 1° de Diciembre en curso;


POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Tener a la Sra. Nelba Mirta CARRASCO por reintegrada al cargo categoría 19 del agrupamiento administrativo que desempeña en la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 717-87